



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0021-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 13 de enero de 2025

VISTOS, los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 4483-2024-UNHEVAL, del 31.DIC.2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2025 del pliego 525 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1302-2024-UNHEVAL, del 31.DIC.2024, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2025 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura 2025, el mismo que como ANEXO forma parte integrante de la presente Resolución;

Que el coordinador del Centro de Idiomas, con el Oficio N° 00001-2025-UNHEVAL-CI, del 07.ENE.2025, solicita al director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la aprobación del presupuesto del Centro de Idiomas de Pregrado y Posgrado, para el año fiscal 2025;

Que la coordinadora de la Unidad Funcional de Presupuesto, con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Informe N° 0015-2025-UNHEVAL/OPYP-UPPyM-UFP-C, del 10.ENE.2025, informa que ha revisado el **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL CENTRO DE IDIOMAS DE PREGRADO Y POSGRADO PARA EL AÑO FISCAL 2025**, y el proyecto de estimación de ingresos y egresos con las deducciones del 55% para gastos de operación y mantenimiento, 4% fondo semilla dedicada a la investigación, 1% fondo para la investigación y experimentación a desarrollarse en los centros de producción de bienes, de acuerdo a la estructura de costos del inciso 1.3 de los Lineamientos para la Programación y Formulación del Presupuesto de los Centros de Producción y Similares de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0669-2021-UNHEVAL de fecha 08-11-2021, así como en mérito a la Resolución Asamblea Universitaria N° 0009-2024-UNHEVAL, Artículo 228 del Estatuto de la UNHEVAL, de la misma forma, es concordante con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, Cuarta disposición final "Los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generadores de ingresos. De existir saldos disponibles, éstos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú..."; asimismo, señala que deberá ser el Titular del Pliego el que autorice dicho presupuesto mediante acto administrativo y que la ejecución de los gastos de bienes y/o servicios, desde la etapa del requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Unidad Funcional de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad y su Contador), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, siendo responsabilidad única del encargado del programa su cumplimiento, y que el desarrollo de las actividades operativas se encuentra programado en el Plan Operativo Institucional (POI) 2025, de acuerdo con el detalle que se precisa en la parte resolutive de esta Resolución. Asimismo, refiere que los anexos detallados del **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL CENTRO DE IDIOMAS DE PREGRADO Y POSGRADO PARA EL AÑO FISCAL 2025**, es responsabilidad única del responsable del programa su cumplimiento, de acuerdo con la normatividad vigente. Finalmente, emite las siguientes **Conclusiones**: -La ejecución de los rubros de gastos de bienes y servicios programados en el presupuesto para el año fiscal 2024, se realizará conforme a la Directiva N° 001-2022-UNHEVAL-DIPROBSA, "Directiva de Procedimiento Económico-Financiero de los Centros de Producción y Similares CEPROBSA-UNHEVAL", aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 3258-2022-UNHEVAL que asimismo estará sujeto a la necesidad considerando los principios de eficiencia y equilibrio presupuestal- financiero y las condiciones de la coyuntura actual y/o disposiciones establecidas por el Gobierno Central, además teniendo en cuenta que debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, para lo cual la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios deberá velar por su cumplimiento.-La contratación de personas naturales por locación de servicio debe ser conforme a la Resolución de Consejo Universitario N° 4417-2024-UNHEVAL, de fecha 02

...///

NYTM/mlcb



III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0021-UNHEVAL

-02-

de diciembre de 2024 que aprueba los "Lineamientos que regulan el proceso de contratación de personas naturales por locación de servicios en la UNHEVAL" y/o según la normatividad vigente.–La ejecución de los gastos que corresponde a la retribución económica al personal docente y no docente debe ser según la normatividad vigente.–Los rubros de gastos en materia de personal CAS – Contrato Administrativo de Servicios debe ser monitoreado y evaluado por la Unidad de Recursos Humanos respetando el financiamiento institucional anual aprobado en la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.–La Dirección General de Administración es el órgano ejecutor a través de sus áreas adscritas, quienes deben priorizar, velar por la calidad del gasto y el uso racional de los recursos del **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL CENTRO DE IDIOMAS DE PREGRADO Y POSGRADO PARA EL AÑO FISCAL 2025**, cuyos requerimientos deben estar sustentados, teniendo como orden de prioridad los siguientes rubros sujeto al marco presupuestal autorizado por el Ministerio de Economía y Finanzas. 1.Gastos de servicio de docencia, 2.Gastos Administrativos, 3. Gastos de bienes y servicios complementarios para el funcionamiento del programa, y 4. Otros gastos. –Conforme a la Resolución Consejo Universitario N° 0669-2021-UNHEVAL, que aprueba los "Lineamientos para la Programación y Formulación del Presupuesto de los Centros de Producción y Similares de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco", los saldos que se reflejan después de las deducciones podrán ser utilizados para cubrir las diferencias durante la ejecución del presupuesto y/o necesidades de urgencia, previa autorización del Titular del Pliego.–Con respecto a los gastos programados en el Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales se realizará el registro de la certificación presupuestal anualizada una vez emitida la resolución que apruebe el presente presupuesto y se comunicará a las áreas correspondientes, cuya ejecución estará sujeto a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento.–De existir una variación en los ingresos proyectados, el presupuesto deberá ser reformulado en base a los ingresos financieros reales del acta de conciliación, considerando que: de ser menor la captación deberá reajustar sus gastos, y de ser mayor la captación – priorizar aquellos gastos de operación y mantenimiento, limitándose a incrementar los montos remunerativos, conforme a lo establecido en la Resolución Consejo Universitario N° 3934-2019-UNHEVAL.–La aprobación del presupuesto no exime a los órganos, unidades orgánicas y/o unidades funcionales correspondientes la responsabilidad de verificar y revisar el cumplimiento de las normas y directivas vigentes para la ejecución del presente presupuesto; y las siguientes **Recomendaciones**: –El responsable del programa debe realizar acciones necesarias en la ejecución de sus gastos, orientando los recursos públicos a priorizar gastos que contribuyen al cumplimiento de los objetivos del programa.–Los requerimientos de bienes y servicios deben estar sustentados y realizarse con las previsiones del caso conteniendo la documentación pertinente (requisitos) establecidos según la normatividad vigente y de ser el caso deberán ser autorizados por la instancia pertinente, a fin de cumplir con el proceso de ejecución del gasto de manera oportuna, y coadyuvando a mejorar la calidad del gasto público a través del cumplimiento de los límites de gastos aprobados en el presupuesto, bajo responsabilidad del área usuaria;

Que el rector, estando al informe favorable, con el Proveído N° 000110-2025-UNHEVAL-R., remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024; y la Resolución Rectoral N° 0001-2025-UNHEVAL, del 06.ENE.2025, que encargó las funciones de rector de la UNHEVAL a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, vicerrectora académica, a partir del 13 al 26 de enero de 2025;

SE RESUELVE:

- 1º. APROBAR el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL CENTRO DE IDIOMAS DE PREGRADO Y POSGRADO PARA EL AÑO FISCAL 2025**, cuyo anexo forman parte integrante de la presente Resolución; precisando que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Unidad Funcional de Costos y Tributación y su Contador), la cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, siendo responsabilidad única del Centro de Idiomas de la UNHEVAL su cumplimiento, de acuerdo con el siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

NYTM/micb

...III



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0021-UNHEVAL

-03-

CENTRO DE COSTO:	5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN		
ACTIVIDAD OPERATIVA:	AOI00010300080 - EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE ENSEÑANZA DE IDIOMAS EXTRANJEROS DE NIVEL PREGRADO AOI00010300081 - EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE ENSEÑANZA DE IDIOMAS EXTRANJEROS DE NIVEL POSGRADO		
META FÍSICA	2675	UNIDAD DE MEDIDA:	Estudiante

Fuente: POI UNHEVAL 2025

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL CENTRO DE IDIOMAS NIVEL PREGRADO, PARA EL AÑO FISCAL 2025:

ACTIVIDAD PRESUPUESTAL		5001276 UNIDAD DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN	
Meta física	Unidad de medida	Gen.	Fte. Fin
1675	Estudiantes	2.1 y 2.3	RDR

DETALLE			TOTAL
A. Ingresos	100%	S/.	556,760.00
B. Egresos	55%	S/.	275,267.57
C. Deducción 4% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL		S/.	22,270.40
D. Deducción 1% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL		S/.	5,567.60
E. Deducción 40% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL		S/.	222,704.00
F. Saldo		S/.	30,950.43

2. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL CENTRO DE IDIOMAS NIVEL POSGRADO, PARA EL AÑO FISCAL 2025:

ACTIVIDAD PRESUPUESTAL		5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN	
Meta física	Unidad de medida	Gen.	Fte. Fin
1000	Estudiantes	2.1, 2.3 y 2.6	RDR

DETALLE			TOTAL
A. Ingresos	100%	S/.	603,130.00
B. Egresos	55%	S/.	328,423.00
C. Deducción 4% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL		S/.	24,125.20
D. Deducción 1% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL		S/.	6,031.30
E. Deducción 40% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL		S/.	241,252.00
F. Saldo		S/.	3,298.50

2º. DISPONER que la Coordinación del Centro de Idiomas, tenga en consideración las conclusiones y recomendaciones esbozadas por la Unidad Funcional de Presupuesto, en el Informe N° 000006-2025-UNHEVAL-UFPRES, del 10.ENE.2025, precisadas en los considerados de la presente Resolución, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación, o norma que lo sustente; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

3º. PRECISAR que el presupuesto aprobado con el numeral 1º de la presente Resolución, no exime a las unidades de organización y unidades funcionales correspondientes la responsabilidad de verificar y revisar el cumplimiento de las normas y directivas vigentes para la ejecución de dicho presupuesto; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

4º. DISPONER que el Vicerrectorado Académico, la Coordinación del Centro de Idiomas, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, y las demás unidades de organización y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus funciones y/o atribuciones.

NYTM/mlcb

...///



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0021-UNHEVAL

-04-

5º. DAR A CONOCER la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.



Nancy G. Veramendi
Dra. NANCY G. VERAMENDI VILLAVICENCIOS
RECTORA (E)



Ninfa Y. Torres Munguia
Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
CU.-Rectorado
VRA-VRI
DAySA.-CI.
CEPREVAL
OCI-OAJ-DIGA
DPByS-OPyP-UPPyM
UC-UT-USG.-UFP
UFGPBS.-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Ninfa Y. Torres Munguia
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO
PROGRAMACION ANUALIZADA DE GASTOS DE LOS CENTROS DE PRODUCCION Y SIMILARES

CENTRO DE COSTOS: CENTRO DE IDIOMAS UNHEVAL
NOMBRE DEL PRESUPUESTO: EJECUCION DE PROGRAMAS DE ENSEÑANZA DE IDIOMAS EXTRANJEROS DE NIVEL POSGRADO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 09 Recursos Directamente Recaudado

PERIODO DE EJECUCION	Inicia: Ene-25
	Finaliza: Dic-25

META FISICA:	1000
ESTUDIANTES	

CLASIFICADOR DE INGRESOS	DESCRIPCION DEL INGRESO	CANT	UNID MED	MONTO PARCIAL	FRECUENCIA	TOTAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1.3.3.1.1.5.06.02	MATRICULA IDIOMAS (MAESTRIA)	120	Estudiante	67,800.00	12													
1.3.3.1.1.5.06.02	MATRICULA IDIOMAS (DOCTORADO)	60	Estudiante	38,000.00	12													
1.3.3.1.1.5.06.10	PENSIÓN IDIOMAS (MAESTRIA)	120	Estudiante	273,800.00	12													
1.3.3.1.1.5.06.10	PENSIÓN IDIOMAS (DOCTORADO)	60	Estudiante	144,000.00	12													
1.3.3.1.1.5.06.16	CERTIFICADO DE IDIOMAS (MAESTRIA)	480	Estudiante	38,400.00	320													
1.3.3.1.1.5.06.16	CERTIFICADO DE IDIOMAS (DOCTORADO)	120	Estudiante	12,000.00	100													
1.3.3.1.1.5.06.27	CONSTANCIA DE ESTUDIOS DE IDIOMAS (MAESTRIA)	30	Estudiante	150.00	25													
1.3.3.1.1.5.06.27	CONSTANCIA DE ESTUDIOS DE IDIOMAS (DOCTORADO)	20	Estudiante	100.00	30													
1.3.3.1.1.5.06.31	EXAMEN DE ACREDITACIÓN DE IDIOMAS (MAESTRIA)	15	Estudiante	1,500.00	100													
1.3.3.1.1.5.06.31	EXAMEN DE ACREDITACIÓN DE IDIOMAS (DOCTORADO)	10	Estudiante	1,000.00	100													
1.3.3.1.1.5.06.35	DERECHO DE ACREDITACIÓN DE IDIOMAS (MAESTRIA)	760	Estudiante	15,200.00	1266.66													
1.3.3.1.1.5.06.35	DERECHO DE ACREDITACIÓN DE IDIOMAS (DOCTORADO)	400	Estudiante	12,000.00	1000.00													
1.3.3.1.1.5.06.35	DERECHO DE ACREDITACIÓN DE IDIOMAS (MAESTRIA)	70	Estudiante	1,400.00	116.66													
1.3.3.1.1.5.06.39	EXAMEN DE ACTUALIZACIÓN DE IDIOMAS (MAESTRIA)	100	Estudiante	1,000.00	83.33													
1.3.3.1.1.5.06.39	EXAMEN DE ACTUALIZACIÓN DE IDIOMAS (DOCTORADO)	100	Estudiante	1,000.00	83.33													
1.3.3.1.1.5.06.39	DERECHO DE ACTUALIZACIÓN DE IDIOMAS (MAESTRIA)	150	Estudiante	3,000.00	250.00													
1.3.3.1.1.5.06.40	PENALIDAD DE IDIOMAS POR AÑO (MAESTRIA Y DOCTORADO)	20	Estudiante	1,000.00	30													
TOTAL							683,130.00	50,233.31	50,288.31	50,233.31	50,233.31	50,233.31	50,233.31	50,233.31	50,233.31	50,233.31	50,233.31	50,233.31

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCION DEL GASTO	CANT	UNID MED	MONTO PARCIAL	FRECUENCIA	TOTAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
GASTOS PROGRAMADOS CUADRO MENSUAL DE NECESIDADES																		
2.3.2.9.1.1	SERVICIO DE DOCENCIA	10	PERSONAL	800.00	7.00													
2.3.2.7.1.1.6	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL (CERTIFICADOS DE ESTUDIOS)	5000	UNIDAD	15,000.00	3													
ALIMENTOS Y BEBIDAS																		
2.3.1.1.1.1.1	BEBIDA GASEOSA X 600 ML OSCURA	15	DOCENA	35.5	1.00													
2.3.1.1.1.1.1	AGUA MINERAL SIN GAS X 620 ML X 6	30	UNIDAD	35.40	1.00													
2.3.1.1.1.1.1	BEBIDA GASEOSA X 600 ML X 15	12	PAQUETE	59.40	1.00													
2.3.1.1.1.1.1	BEBIDA GASEOSA X 600 ML AMARILLA	15	DOCENA	35.5	1.00													
2.3.1.1.1.1.1	GALLETAS PARA PIQUET TIPO CRACKER X 205 g APROX.	20	UNIDAD	6.5	1.00													
Sub total 1:							73,923.00											
GASTOS PROGRAMADOS NO CUADRO MENSUAL DE NECESIDADES																		
2.1.1.5.2.99	SUBVENCIÓN DEL JEFE DEL CENTRO DE IDIOMAS (01 docente nombrado)	1	PERSONAL	1000	12													
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS																		
2.3.2.9.1.1	SERVICIO DE DOCENCIA	10	PERSONAL	800.00	7.00													
2.3.2.9.1.1	SERVICIO DE CONTADOR	1	PERSONAL	350.00	12.00													
2.3.2.9.1.1	SERVICIO DE SUPERVISIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA	1	PERSONAL	350.00	12.00													
REPUESTOS Y ACCESORIOS																		
2.3.1.6.1.99	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO SSD 512 GB	60	UNIDAD	250	1													
REPUESTOS Y ACCESORIOS																		
2.4.3.2.2.2	PANTALLA INTERACTIVA	10	UNIDAD	1800.00	1.00													
Sub total 2:							255,400.00											
TOTAL							329,423.00	5,709.00	5,709.00	5,709.00	5,709.00	5,709.00	5,709.00	5,709.00	5,709.00	5,709.00	5,709.00	5,709.00

Se autoriza a la Unidad Ejecutora a la Ejecución de los Gastos Programados en el Cuadro Mensual de Necesidades y en el Cuadro No Mensual de Necesidades.

Ingresos 100%	50,288.31	50,233.31	50,288.31	50,233.31	50,288.31	50,233.31	50,288.31	50,233.31	50,288.31	50,233.31	50,288.31	50,233.31	50,288.31	50,233.31	50,288.31	50,233.31	50,288.31	50,233.31
Gastos 55%	9,700.00	9,700.00	9,700.00	9,700.00	9,700.00	9,700.00	9,700.00	9,700.00	9,700.00	9,700.00	9,700.00	9,700.00	9,700.00	9,700.00	9,700.00	9,700.00	9,700.00	9,700.00
Deducción 4%	2,011.53	2,009.33	2,011.53	2,009.33	2,011.53	2,009.33	2,011.53	2,009.33	2,011.53	2,009.33	2,011.53	2,009.33	2,011.53	2,009.33	2,011.53	2,009.33	2,011.53	2,009.33
Deducción 1%	502.88	502.33	502.88	502.33	502.88	502.33	502.88	502.33	502.88	502.33	502.88	502.33	502.88	502.33	502.88	502.33	502.88	502.33
Deducción 40%	20,115.32	20,093.32	20,115.32	20,093.32	20,115.32	20,093.32	20,115.32	20,093.32	20,115.32	20,093.32	20,115.32	20,093.32	20,115.32	20,093.32	20,115.32	20,093.32	20,115.32	20,093.32
Saldo	17,958.57	17,926.32	17,958.57	17,926.32	17,958.57	17,926.32	17,958.57	17,926.32	17,958.57	17,926.32	17,958.57	17,926.32	17,958.57	17,926.32	17,958.57	17,926.32	17,958.57	17,926.32

RESUMEN	TOTAL
A) INGRESO 100% (*)	603,130.00
B) GASTOS 55% (*)	328,423.00
C) DEDUCCION 4% (*)	24,125.20
D) DEDUCCION 1% (*)	6,031.30
E) DEDUCCION 40% (*)	241,332.00
F) SALDO	3,998.50



Firmado digitalmente por TRIJUILLO
MARTINEZ Hermilio Asis FAU
2017283531 hard
Molivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.01.2025 12:20:28 -0500





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANOUCO
PROGRAMACION ANUALIZADA DE GASTOS DE LOS CENTROS DE PRODUCCION Y SIMILARES

CENTRO DE COSTOS: CENTRO DE IDIOMAS UNHUEVAL
NOMBRE DEL PRESUPUESTO: EJECUCION DE PROGRAMAS DE ENSEANZA DE IDIOMAS EXTRANJEROS DE NIVEL PREGRADO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 09 Recursos Directamente Recaudado

PERIODO DE EJECUCION	
Inició:	Ene-25
Finalizó:	Dic-25
META FISICA:	1675
UNIDAD DE MEDIDA:	ESTUDIANTES

INGRESOS	CLASIFICADOR DE INGRESO	DESCRIPCION DEL INGRESO	CANT	UNID MED	MONTO PARCIAL	FRECUENCIA	TOTAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1.3.3.31.5.06.01	MATRÍCULA IDIOMAS NIVEL BÁSICO (ALUMNO DE LA UNHUEVAL Y PARTICULARES)		350	ESTUDIANTES	25.00	11	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00
1.3.3.31.5.06.07	PENSIÓN IDIOMAS NIVEL BÁSICO (ALUMNO DE LA UNHUEVAL Y PARTICULARES)		350	ESTUDIANTES	50.00	12	18,000.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00
1.3.3.31.5.06.01	MATRÍCULA IDIOMAS NIVEL INTERMEDIO (ALUMNO DE LA UNHUEVAL Y PARTICULARES)		30	ESTUDIANTES	60.00	12	25,200.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00
1.3.3.31.5.06.01	MATRÍCULA IDIOMAS NIVEL INTERMEDIO (ALUMNO DE LA UNHUEVAL Y PARTICULARES)		30	ESTUDIANTES	150.00	12	63,000.00	5,250.00	5,250.00	5,250.00	5,250.00	63,000.00	63,000.00	63,000.00	63,000.00	63,000.00	63,000.00	63,000.00	63,000.00
1.3.3.31.5.06.01	MATRÍCULA IDIOMAS NIVEL INTERMEDIO (ALUMNO DE LA UNHUEVAL Y PARTICULARES)		12	ESTUDIANTES	25.00	11	12,500.00	1,041.67	1,041.67	1,041.67	1,041.67	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00
1.3.3.31.5.06.08	PENSIÓN IDIOMAS NIVEL INTERMEDIO (ALUMNO DE LA UNHUEVAL Y PARTICULARES)		50	ESTUDIANTES	80.00	11	40,000.00	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00
1.3.3.31.5.06.01	MATRÍCULA IDIOMAS NIVEL AVANZADO (ALUMNOS DE LA UNHUEVAL)		30	ESTUDIANTES	30.00	5	1,500.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00
1.3.3.31.5.06.07	PENSIÓN IDIOMAS NIVEL BÁSICO - IDIOMAS		400	ESTUDIANTES	90.00	5	3,600.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00
1.3.3.31.5.06.15	CERTIFICADO NIVEL BÁSICO (IDIOMAS)		25	ESTUDIANTES	70.00	5	1,400.00	280.00	280.00	280.00	280.00	280.00	280.00	280.00	280.00	280.00	280.00	280.00	280.00
1.3.3.31.5.06.22	EXAMEN DE CERTIFICACIÓN DE IDIOMAS CUMULANDO EL NIVEL BÁSICO		4	ESTUDIANTES	50.00	11	6,000.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00
1.3.3.31.5.06.20	VALIDACIÓN DE IDIOMAS (ALUMNOS - UNHUEVAL)		1	ESTUDIANTES	600.00	1	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00
1.3.3.31.5.06.33	VALIDACIÓN DE IDIOMAS (PARTICULARES)		1	ESTUDIANTES	900.00	1	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00
1.3.3.31.5.06.27	CONSTANCIA DE ESTUDIOS (ALUMNOS UNHUEVAL)		20	ESTUDIANTES	10.00	12	200.00	16.67	16.67	16.67	16.67	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00
1.3.3.31.5.06.28	CONSTANCIA DE ESTUDIOS (ALUMNOS EXTERNOS)		2	ESTUDIANTES	15.00	2	30.00	15.00	15.00	15.00	15.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00
1.3.3.31.5.06.38	REPORTES DE NOTAS		100	ESTUDIANTES	3.00	12	300.00	25.00	25.00	25.00	25.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00
1.3.3.31.5.06.38	PENALIDADES DE IDIOMAS POR AÑO		2	ESTUDIANTES	50.00	3	150.00	50.00	50.00	50.00	50.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00
TOTAL							556,710.00	47,355.00	41,020.00	41,020.00	41,020.00	44,325.00	47,340.00	44,325.00	40,595.00	47,340.00	46,630.00	47,180.00	47,180.00

Elaborado: 01/06/2025 10:11:11 Usuario: jhernaiz@unh.edu.pe Fecha: 01/06/2025 10:11:11

GASTOS	CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION DEL GASTO	CANT	UNID MED	MONTO PARCIAL	FRECUENCIA	TOTAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1.3.1.1.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIAL DE OFICINA																		
2.3.1.1.1.2	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. T664120 NEGRO		10	UNIDAD	36.00	1.00	360.00	360.00											
2.3.1.1.1.2	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. T664120 AMARILLO		4	UNIDAD	33.24	1.00	132.96	132.96											
2.3.1.1.1.2	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. T664220 CIAN		4	UNIDAD	33.24	1.00	132.96	132.96											
2.3.1.1.1.2	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. T664320 MAGENTA		4	UNIDAD	33.24	1.00	132.96	132.96											
2.3.1.1.1.2	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. T554120 NEGRO		30	UNIDAD	120.00	1.00	1,200.00	1,200.00											
2.3.1.1.1.2	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. T555120 NEGRO		30	UNIDAD	110.00	1.00	1,100.00	1,100.00											
2.3.1.1.1.2	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. T555220 CIAN		4	UNIDAD	110.00	1.00	440.00	440.00											
2.3.1.1.1.2	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. T555320 MAGENTA		4	UNIDAD	110.00	1.00	440.00	440.00											
2.3.1.1.1.2	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. T555420 AMARILLO		4	UNIDAD	110.00	1.00	440.00	440.00											
2.3.1.1.1.2	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. T555520 GRIS		4	UNIDAD	110.00	1.00	440.00	440.00											
2.3.1.1.1.2	TONER DE IMPRESIÓN PARA KONICA MINOLTA COD. REF. TN 628 NEGRO		3	UNIDAD	598.00	1.00	1,794.00	1,794.00											
2.3.1.1.1.2	PAPEL BOND 75 g TAMANO A4		70	EMPAQUE X 500	16.70	1.00	1,169.00	1,169.00											
2.3.1.1.1.2	PLUMON DE TINTA INDICIBLE PUNTA GRUESA		8	UNIDAD	1.08	1.00	8.64	8.64											
2.3.1.1.1.2	PLUMON RESALTADOR PUNTA MEDIA BISELADA LUEGO X 5 COLORES CON ENVASE		10	UNIDAD	2.36	1.00	23.60	23.60											
2.3.1.1.1.2	PORTA CLIPS ACRILICO		5	UNIDAD	40.17	1.00	200.85	200.85											
2.3.1.1.1.2	BANDEJA DE PLASTICO PARA ESCRITORIO 2 PUJOS		10	UNIDAD	1.05	1.00	10.50	10.50											
2.3.1.1.1.2	REGLA DE PLASTICO 30 CM		10	UNIDAD	3.00	1.00	30.00	30.00											
2.3.1.1.1.2	SACABARRA DE METAL TIPO MARIPOSA		40	UNIDAD	6.01	1.00	240.40	240.40											
2.3.1.1.1.2	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOVINO ANCHO TAMANO MEDIO OFICIO		40	UNIDAD	2.52	1.00	100.80	100.80											
2.3.1.1.1.2	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOVINO ANCHO TAMANO MEDIO OFICIO		100	UNIDAD	2.00	1.00	200.00	200.00											
2.3.1.1.1.2	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL		100	UNIDAD	2.00	1.00	200.00	200.00											
2.3.1.1.1.2	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGRO		100	UNIDAD	3.00	1.00	300.00	300.00											
2.3.1.1.1.2	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA GEL PUNTA FINA COLOR NEGRO		100	UNIDAD	3.00	1.00	300.00	300.00											
2.3.1.1.1.2	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA GEL PUNTA FINA COLOR AZUL		100	UNIDAD	13.61	1.00	1,361.00	1,361.00											
2.3.1.1.1.2	SOBRE MANILA TAMANO A4		100	UNIDAD	5.00	1.00	500.00	500.00											
2.3.1.1.1.2	SUETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE METAL X 50		10	UNIDAD	41.30	1.00	413.00	413.00											
2.3.1.1.1.2	TAMADOR DE MESA DE METAL		5	UNIDAD	3.72	1.00	18.60	18.60											
2.3.1.1.1.2	TAMPON CON CUBIERTA DE PLASTICO TAMANO GRANDE COLOR ROJO		4	UNIDAD	5.84	1.00	23.36	23.36											
2.3.1.1.1.2	TAMPON CON CUBIERTA DE PLASTICO TAMANO GRANDE COLOR AZUL		10	UNIDAD	0.63	1.00	6.30	6.30											
2.3.1.1.1.2	BOBADOR BLANCO PARA LAPY TAMANO GRANDE		10	CAJA	1.81	1.00	18.10	18.10											
2.3.1.1.1.2	CHINCHES CON CABLE DE COLORES X 100		20	UNIDAD	1.95	1.00	39.00	39.00											
2.3.1.1.1.2	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1.12 in x 72 yd		4	UNIDAD	10.00	1.00	40.00	40.00											
2.3.1.1.1.2	DISFENADOR DE CINTA ADHESIVA DE 472 in x 72 yd		5	UNIDAD	3.54	1.00	17.70	17.70											
2.3.1.1.1.2	TAMPON PARA HUELLA DACTILAR		5	UNIDAD	3.81	1.00	19.05	19.05											
2.3.1.1.1.2	TUBERA DE METAL DE 7 in																		



5

4

